



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
**GUATEMALA**  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
ESCUINTLA

Mes de NOVIEMBRE  
Año 2025

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 6.**

En cumplimiento al numeral 6 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LOS MANUALES QUE RIGEN EL ACTUAR DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO HAN SUFRIDO NINGUNA MODIFICACIÓN O CAMBIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGUNA VALORACIÓN EN LOS REGISTROS.

En la ciudad de Escuintla, treinta de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco.

Carlos Augusto de Mata Chávez  
Encargado de la Unidad de Información Pública

